

Distintivo ESR'23 EMPRESAS GRANDES

— ENTIDAD PROMOTORA ZAMORA —



Convocatoria del Distintivo ESR®

Empresas grandes

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) surge en 1988 como una organización privada no lucrativa, que tiene como propósito habilitar, articular y activar colaborativamente una comunidad de organizaciones y empresas para propiciar valor social a través de la filantropía, la responsabilidad social, y la participación ciudadana.

La responsabilidad social empresarial (RSE) se ha transformado en un componente clave de los modelos de negocio de las empresas porque proporciona una ventaja competitiva al incorporar una visión integral y sostenible en la estrategia de negocio.

¿Qué ámbitos mide el Distintivo ESR®?

El Distintivo ESR® ha evolucionado cada año para adaptarse al mundo actual el cual exige a las empresas un mayor compromiso económico, social y ambiental. En 2023 el nuevo modelo del Distintivo ESR® contempla 4 criterios y 9 ámbitos, los cuales están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Estos criterios y ámbitos ayudarán a las empresas a identificar su nivel de desarrollo en responsabilidad social empresarial y postular adecuadamente para obtener el Distintivo ESR®.

-  **Ambiente**
-  **Social**
-  **Gobernanza**
-  **Contexto global**

Todo lo anterior siguiendo el [Decálogo de la Empresa Socialmente Responsable](#), de Cemefi.

El Distintivo ESR® es resultado de un proceso en el que se realiza un análisis y evaluación de información sobre el cumplimiento de indicadores determinados por Cemefi para que una empresa pueda ser considerada una ESR.

Participantes

Cemefi convoca a todas las empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales, legalmente constituidas, clasificadas por su tamaño como grandes (ver tabla 2) a participar en el proceso de diagnóstico para la obtención del Distintivo ESR® en 2024.

Bases

Objetivo

Reconocer públicamente a las empresas que han adoptado, de manera voluntaria, el compromiso de integrar a su estrategia de negocio una visión sostenible a través de la responsabilidad social frente a sus grupos de interés mediante la obtención del Distintivo ESR®, un ícono de valor que las destaca de otras empresas que operan en México y América Latina. Este es un proceso sistémico para medir y comparar el nivel de desarrollo de las buenas prácticas de responsabilidad social con indicadores en los ámbitos social y ambiental, así como de ética y gobernanza empresarial.

Está referenciado a la legislación nacional y la normativa internacional. Además, contempla la revisión de evidencias para comprobar el grado de cumplimiento de la responsabilidad social y la sostenibilidad de las empresas.

Ventajas competitivas del Distintivo ESR®

Reputación.

La imagen pública y la percepción de la empresa en relación con su entorno, accionistas, proveedores, ciudadanía, competencia, entre otros,

es vital para su sostenibilidad y su competitividad en el mercado.

Crecimiento del consumo responsable.

En los últimos años se ha presentado un crecimiento en el consumo de productos ligados a la atención de necesidades sociales o al cuidado del medio ambiente.

Cambios regulatorios.

Existen nuevas disposiciones sobre el uso de materiales de empaque o etiquetado, de contenido riesgoso para la salud en diversos productos de consumo diario, así como otras regulaciones internacionales como el Acuerdo Verde o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Capital humano.

Se ha identificado el cambio generacional del capital humano, las personas ahora buscan empresas

que les den propósito, que atiendan las demandas sociales como inclusión laboral o equidad de género, sumado a los cambios detonados por la pandemia del Covid-19 en la estructura laboral.

Inversión.

Genera fiabilidad y confianza para los grupos de inversión, que se enfocan en empresas sostenibles e innovadoras.

Categorías de participación

Empresas grandes

Pueden participar empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales legalmente constituidas en México, designadas como grandes por su tamaño y sector, cuyo criterio se establece conforme a la tabla de la Secretaría de Economía, participando de manera directa e independiente.

Pueden ser invitadas a participar, con un descuento, por una empresa socialmente responsable (ESR), que tenga al menos un año con el Distintivo ESR®, siempre y cuando formen parte de su cadena de valor.

También obtienen descuento las empresas que formen parte o reciban la invitación a participar de una Entidad Promotora de la RSE, que son dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, colegios de profesionales u organizaciones de la sociedad civil que promueven la responsabilidad social empresarial entre sus públicos de interés.

Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados

Todas las empresas que cubran en su totalidad los requisitos de inscripción de esta convocatoria tendrán acceso a los materiales necesarios para correr el proceso del Distintivo ESR®, así como beneficios exclusivos en los programas y eventos sobre responsabilidad social empresarial de Cemefi. Estos son los accesos y beneficios:

Acceso preferencial a eventos

- Cuota preferencial para asistir al Encuentro Latinoamericano de ESR para una persona de la empresa participante. Sujeto a la obtención del Distintivo ESR®.
- Beneficios en las actividades de Campus ESR.

En caso de obtener el Distintivo ESR® la empresa recibirá:

- Constancia oficial de obtención del Distintivo ESR® otorgada por Cemefi.
- Autorización de Cemefi para el uso de la marca Distintivo ESR®.
- Acceso al representante de la empresa y un acompañante a la ceremonia de reconocimiento que se llevará a cabo durante el Encuentro Latinoamericano de ESR.
- Estatuilla de reconocimiento.

Validez del Distintivo ESR®

Las empresas que obtengan el Distintivo ESR® firmarán un instrumento jurídico de licencia de uso de la marca válido por un año, sujeto a la participación y aprobación en los procesos de convocatoria y obtención. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas en el uso de la marca.

Nota: Es importante que las empresas que obtengan el Distintivo ESR® descarguen, firmen y suban a la plataforma durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación las nuevas Reglas para el uso de marca "ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE". Así mismo deberán subir poder notarial o Acta constitutiva dentro del mismo plazo. De no subir la información solicitada el proceso de obtención del Distintivo ESR® no será concretado.

Cuotas de participación

Como parte de los requisitos para la inscripción es obligatorio cubrir el pago total de la cuota de participación que corresponda al tamaño de la empresa, el cual se puede consultar en la Tabla 2, en relación al sector empresarial al que pertenece y a su número de empleados.

El costo correspondiente a la participación de la o las razones sociales interesadas está sujeto a la modalidad de participación de las mismas:

Tamaño por número de empleados

| Sector | Grande |
|-----------------------------|--------|
| Agropecuario | >100 |
| Mínero y extractivo | >250 |
| Industria manufacturera | >250 |
| Construcción | >250 |
| Comercio | >100 |
| Transporte y comunicaciones | >100 |
| Servicios | >100 |

Tabla 2. Tamaño de la empresa por sector. Secretaría de Economía.

Postulación individual

1. Individual: Postulación de manera particular e independiente de un grupo empresarial (una razón social).

Postulaciones grupales

2. Grupo Corporativo: Postulación como grupo empresarial conformado institucionalmente (hasta dos razones sociales). A partir de una tercera razón social perteneciente al grupo, se considerará Empresa Adicional al Corporativo.

3. Grupo Sede: Postulación grupal conformada institucionalmente que poseen la misma razón social, pero con puntos de presencia en distintas localidades (exclusiva para sucursales, plantas de producción en distintas zonas geográficas o similares).

4. Grupo Miembros: Postulación como grupo empresarial conformado institucionalmente y que cuenten con membresía Cemefi vigente (a partir de dos razones sociales)

Nota: los costos preferentes de Grupo Corporativo, Grupo Sedes y Grupo Miembros son únicamente con fines de descuento. Cada razón social o sede inscrita al proceso de obtención del Distintivo ESR® deberá registrarse en la Plataforma Cemefi, subir en la plataforma carta motivos con todas y cada una de las razones sociales que conforman el grupo y contestar el cuestionario asignado de manera independiente

Los corporativos mixtos (razones sociales MiPyMEs y grandes pertenecientes a un mismo grupo) no están contemplados dentro del proceso. Es necesario que cada razón social se inscriba en la convocatoria correspondiente a su tamaño.

Las empresas grandes pueden elegir una modalidad para participar. Cada una tiene un monto asignado para cubrir la cuota de participación (Tabla 3). Dicha cuota cubre lo mencionado en el apartado “Rubros que acredita la inscripción y beneficios otorgados”.

El servicio de retroalimentación y réplicas de estatuillas adicionales son opcionales, este último solo si la empresa obtiene el Distintivo ESR®.

| Tamaño | Modalidad | Inscripción* (obligatorio) | Servicio de retroalimentación (opcional) | Replica de estatuillas (opcional) |
|--------|---|----------------------------|--|-----------------------------------|
| Grande | Empresa individual | \$81,000 | | |
| | Corporativo (o sedes)** | \$136,000 | \$5,000 | \$9,000 |
| | Empresa adicional al corporativo o sede | \$60,500 | | |

Tabla 3. Montos de la cuota de participación y servicios adicionales.

* El monto de inscripción corresponde a los siguientes conceptos de facturación: cuota participación al proceso de Distintivo ESR® y regalía por la licencia de uso no exclusivo de Distintivo ESR®.

** Las cuotas de Grupo Corporativo están sujetas al tamaño de la empresa principal, acompañantes y adicionales, en caso de aplicar esta última.

*** Los Grupos Corporativos o Sedes sólo podrán postular como tales dentro de la convocatoria que se encuentre abierta. En el caso de que las empresas sean grandes y MiPyMEs deberán postular en la convocatoria que les corresponda bajo las condiciones establecidas. No pueden conformarse grupos mixtos.

**** La cuota de participación solo es válida para la convocatoria de empresas grandes 2024. No hay resguardo de cuota para procesos subsecuentes.

***** En caso de haber efectuado su pago previo a la publicación de esta convocatoria, deberá consultar el monto actualizado y liquidar el diferencial que le corresponda.

Nota: Cemefi le informa que, en su carácter de donataria autorizada y en cumplimiento con el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1º de enero de 2020, las facturas que expida esta asociación no causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que no es necesario adicionarlo al pago. Para mayor información consulte el apartado de "Términos y condiciones".

Más información al **Tel. 351 690 7236**
entidadpromotora.zamora@gmail.com

Dirección de Fomento Económico y Emprendedurismo.

